

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2507571**

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076, piso 6, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 14 de Junio de 2024, Repertorio N°7.273-2024 ante mí, don DAVID PATRICIO COOPMAN CASES, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos trece mil ciento cuarenta y cinco guion tres, y doña MAGDALENA MARIA RAMIS ASENJO, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres guion tres, ambos domiciliados en calle camino del estero doscientos cuarenta, comuna de colina Región Metropolitana, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada conforme Ley N° 3.918 y modificaciones, con las siguientes menciones: RAZÓN SOCIAL: "GESTION INMOBILIARIA CR LIMITADA". Nombre De Fantasía: "GESTION INMOBILIARIA CR" o "CR GESTION".- ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: corresponderá a don DAVID PATRICIO COOPMAN CASES y doña MAGDALENA MARIA RAMIS ASENJO quienes, actuando separadamente e individualmente y anteponiendo la razón social a su firma con las más amplias facultades que constan en la cláusula cuarta de la escritura extractada. CAPITAL: \$1.000.000, los socios lo aportan de la siguiente forma: a) don DAVID PATRICIO COOPMAN CASES aporta la suma de quinientos mil pesos que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando de inmediato a la caja social, esto es, el cincuenta por ciento del capital social; y b) doña MAGDALENA MARIA RAMIS ASENJO, aporta la suma de quinientos mil pesos que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando de inmediato a la caja social, esto es, el cincuenta por ciento del capital social. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; b) la promoción de negocios, inversiones y construcciones, el corretaje e intermediación de propiedades, la compra y venta de inmuebles y la ejecución de toda clase de loteos, urbanizaciones en terrenos propios o ajenos; c) la administración de inmuebles en todas sus formas; d) la inversión, importación y exportación de cualquier clase de productos o servicios, e inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que de ellos se deriven, y toda otra actividad conexas o relacionadas con la anterior; e) celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con los objetos antes señalados, con el fin de cumplir el objeto social, incluyendo la participación en cualquier forma en todo tipo de sociedades; f) Realizar todo otro negocio que los socios acuerden, tanto en Chile como en el extranjero. RESPONSABILIDAD: Socios limitan responsabilidad al monto de sus aportes. DURACIÓN: 5 años a contar de fecha escritura, prorrogable por periodos de 5 años. Demás Estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de junio de 2024. Patricia Valentina Manríquez Huerta. Notario Público Titular.

**CVE 2507571**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

